



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaquajc@yahoo.com](mailto:Comayaquajc@yahoo.com)

Comayagua, 14 de Mayo, 2020

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día jueves 14 de Mayo, 2020** y registrada en el **ACTA No. 71** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 180**

La Secretaria dio lectura al Acta anterior en la cual se pidió previo a su aprobación, que se aclare en el punto No. 8 Informes Letra a) Folio 173 que la Alcaldía Municipal aplicará la encuesta y el PMA seleccionará las familias que serán beneficiadas con el bono para adquisición de alimentos.

**PUNTO No. 5) Folio 180**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 180**

La Junta Directiva de Agua y Saneamiento de la Aldea El Volcán junto con los usuarios del mismo servicio solicitan a esta Corporación Municipal de Comayagua se les autorice para hacer los trámites de la personería Jurídica ante la Secretaría de Derechos Humanos Gobernación Justicia y Descentralización.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal con respecto a la solicitud presentada por la Junta de Agua de la Aldea El Volcán acuerda por unanimidad Autorizar a la Junta Administradora de Agua El Volcán para que pueda proseguir con el trámite legal integrada su Junta Directiva por las siguientes personas:

José Francisco Lagos Juárez	Presidente	0301-1962-00998
Lucas Adrián Meza Vaca	Vice presidente	0301-1966-01007
Cruz Geraldo Maldonado Carrillo	Secretario	0301-1966-01821

José Napoleón Canales Bonilla	Tesorero	0301-1966-00211
Noé Gomes Pineda	Fiscal	0314-1978-00184
Ramón Ernesto Núñez Hernández	Vocal I	0301-1984-01469
José Ismael Juárez Umanzor	Vocal II	0314-1981-00213

**Letra b) Folio 181**

Se recibió notas del Comité Cívico en defensa de los Derechos de los ciudadanos relacionadas al tema de agua en la ciudad, a proyectos de agua y de felicitación por la labor por el pueblo de Comayagua.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra c) Folio 181**

Se recibió oficio del Sub Secretario de Estado de Servicios Educativos, Adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en el que informa sobre el Programa Presidencial Sistema de Centros de Innovación Tecnológica Agrícola (SCITA), dentro del cual se estará iniciando con las obras civiles del Centro de Entrenamiento de Desarrollo Agrícola (CEDA) en donde funcionará el primer Centro del Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica Agrícola (SCITA, por lo que solicita a la Corporación Municipal exoneración del pago del valor del permiso de construcción y a la vez autorice su trámite, fundamentado en el Decreto No. 65-2011 (Art. 22 de la Ley del Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO).

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor para dictamen legal.

**Letra d) Folio 182**

Se recibió del Abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera Carne No. 08430, apoderado legal de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras (ADRA OFASA DE HONDURAS), una solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta por ser una entidad sin fines de lucro.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor para dictamen legal.

**Letra e) Folio 182**

Los Señores José Reyes Vindel Madrid, María Erlinda Fajardo Pacheco y Lucía Vindel Madrid vecinos de esta ciudad, enviaron solicitud para que se les extienda Certificación o copia del documento privado de compra venta que sirvió de antecedente para la concesión de dominio pleno, según Acta No. 10, del 5 de Junio, 2006 a favor de Rony Rolando Domínguez Aguilar y el Acta No. 73 del 5 de julio, 2000 a favor del Sr. Jorge Antonio Juárez Arévalo, inmuebles ubicados en la Colonia Piedra Bonitas de esta ciudad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor para dictamen legal.

**Letra f) Folio 182**

Se recibió de la Sra. Miriam Zulema Espinoza, Directora del Jardín Escuela e Instituto Bautista Victoria y el Pastor Smith de la Iglesia Bautista Victoria, solicitud de exoneración de impuestos, en virtud de haber recibido petición para presentar permiso de operación fundamentando que son un ente de servicio que protege niños huérfanos o en extrema pobreza y con voluntariado de los miembros de la iglesia y con esfuerzo personal.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor para dictamen legal.

**Letra g) Folio 183**

El Sr. Julio Cesar Boquín debido a no haber tenido respuesta de parte del departamento de Catastro sobre una solicitud presentada el 20 de noviembre, 2017, en noviembre, 2018 y en enero y julio del 2019; solicitó apoyo para que se le extienda un informe de medidas de su casa de habitación ubicada en el barrio San Francisco.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal traslada la solicitud al jefe del departamento de Catastro para que envíe informe, lo antes posible.

**Letra h) Folio 183**

El Sr. Juan Carlos Rubio Rodríguez con identidad No. 0301-1983-01774, solicita dominio pleno de inmueble ubicado en la Colonia Brisa del Humuya Segunda Etapa, Clave SURE 0301-0016-00079, área superficial 291.75 M2 (Doscientos Noventa y uno punto setenta y cinco metros cuadrados).

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal traslada la solicitud al jefe del departamento de Catastro.

**Letra i) Folio 183**

Del Presidente departamental del Consejo 8, Cruz Roja Hondureña de Comayagua, se recibió solicitud de apoyo de equipo de protección personal para uso de voluntarios o colaboradores que realizan servicios de emergencia local con pacientes sospechosos de COVID-19. La lista de materiales comprende 100 overoles, 150 mascarillas N95, 200 mascarillas quirúrgicas, 50 Lentes transparentes, 50 caretas, 20 cajas de guantes de nitrilo, 100 batas descartables y 200 gorros quirúrgicos.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra j) Folio 184**

Se recibió copia de oficio enviado a la Junta Directiva de la Unidad desconcentrada Servicio Aguas de Comayagua (SAC) de parte del Auditor Interno Municipal para recordar los hallazgos mencionados en el Informe 001/2018 UAIM e Informe No. 001/2019-UAIM, solicitando informe sobre las acciones tomadas al respecto.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra k) Folio**

Se recibió copia de la nota enviada por el Presidente del CODEM, Alcalde Municipal de Comayagua, a la Directora Departamental de Salud, Dra. Dolores Ortega, en donde se le solicita los lineamientos y preparativos existentes en el sistema de salud municipal y de cobertura regional que se encuentran establecidos para realizar la vigilancia epidemiológica y el abordaje de los potenciales contagios que se generen dentro del municipio, departamento y región. Así como el Plan de Comunicación para la promoción, orientación sensibilización y organización de la población. Con el propósito de coordinar el manejo de una respuesta común y fortalecer la relación institucional con las entidades que juegan un papel central en el manejo de la Emergencia Humanitaria y Sanitaria por el COVID-19.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal lo dio por recibido y resolvió solicitar a la Directora departamental de Salud responder a la nota enviada por el Presidente del CODEM.

**Letra l) Folio 184**

Se recibió Certificado de Acta No. 3 de sesión de vecinos de la Comunidad de Voluntades Unidas en donde se desarrolló una Agenda de ocho puntos, dentro de ellos el Informe sobre la extracción de material del río Selguapa por la Empresa PRODECOM, en virtud de

haber recibido solicitud de parte de la Empresa para tal finalidad, por lo que se consultó a la Comunidad, acordando que no se permitirá la explotación del río para la extracción del material, analizando que debido la extracción dicho material ha provocado daños al río y a los terrenos aledaños.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra ll) Folio 185**

Los jefes de los departamentos de Gestión y Planificación Urbana y de Ambiente enviaron copia de la Licencia Ambiental Operativa del Proyecto Residencial Lomas del Rio III Etapa, en seguimiento al proceso de solicitud para el Permiso de Corte, Relleno y nivelación de terreno para el desarrollo del Proyecto Habitacional.

**Resolución:**

En base a la documentación presentada, la Corporación Municipal autoriza el corte relleno y nivelación de terreno para el desarrollo del Proyecto Habitacional Residencial Lomas del Rio III Etapa.

**Letra m) Folio 185**

La Jefe del departamento Municipal de Ambiente envió nota de entrega al Director Ejecutivo de INHGEOMIN, Sr. Agapito Rodríguez, de la Certificación de Punto de Acta del Cabildo Abierto de Consulta ciudadana a los vecinos sobre si están de acuerdo con la extracción de mineral no metálico, utilizando maquinaria y equipo pesado en los ríos Humuya y Selguapa de este municipio.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra n) Folio 185-186**

Se recibió nota del Jefe de Catastro en donde hace entrega de la Certificación de dominio pleno de un predio ubicado en el Barrio Abajo, Clave Catastral BJ412Q-33-39, Clave SURE 0301-0008-00460 y Matrícula 1850792 a favor de Carlos Miranda Canales, representante de la Municipalidad de Comayagua donde funciona el Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua (CRIC) y Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra ñ) Folio 186**

Se recibió Oficio No. 844 del Sr. Ariel Antonio Aguirre, Director Presidente del Directorio de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua (USCLAC), en la que se plantea que según Acta No.57, Tomo 78, miembros del Directorio comparecieron para rendir informe de logros y resultados y en donde también de analizó el Artículo 3 del Reglamento de la USCLAC en relación a que los directores podrán devengar dietas por cada sesión ordinaria que realicen de acuerdo con la cuantía que fije la Corporación Municipal, asimismo los gastos de refrigerio y alimentos por las sesiones que realicen. En este sentido se había aprobado la suma de L. 500.00 por dieta y a partir de enero, 2020 se solicitó un incremento del pago de dieta a L. 1,000.00 por cada sesión ordinaria mensualmente y en virtud de no contar con la resolución solicitan punto de Acta de su aprobación o no aprobación para poder realizar los trámites correspondientes para dicho pago al directorio.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el incremento de L. 500.00 a L. 1,000.00 (Un Mil lempiras) retroactivo al mes de enero, 2020, por pago de dieta a los directores de la USCLAC de conformidad al Reglamento.

Esta aprobación se hace dentro del mismo presupuesto de su funcionamiento, por lo que podrá realizar traspasos de recursos dentro del mismo para que este no sufra ningún incremento para el año fiscal 2020.

**Letra o) Folio 187**

Se recibió de la Directora de la Red de Salud No. 1 de Comayagua, Lic. Merlin Cortes, solicitud para proveer de insumos de protección personal para 210 empleados en los 15 establecimientos de salud. Los insumos consisten en 8 mil mascarillas quirúrgicas, 8 mil batas desechables, 8 mil mascarillas N95, 8 mil gorros descartables, 8 mil pares de botas, 2 mil trajes de bioseguridad, 210 gafas o caretas y 15 termómetros.

**Resolución:**

Esta Corporación Municipal dio por recibido la solicitud, sin embargo no puede darse respuesta positiva en virtud que la Institución no tiene la capacidad económica para responder a esta necesidad que supera aproximadamente diez millones de lempiras

**Letra p) Folio 187-188**

La Coordinadora Administrativa del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicita aprobación para realizar traspaso presupuestario de ingresos y egresos para el pago de diversos compromisos en el marco del Proyecto.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS</b>	<b>DE MAS</b>
05-06-121	Sueldos y Salarios Básicos		87,585.00
05-06-161	Beneficios y compensaciones varias		125,000.00
05-06-128	Contribuciones patronales para seguro social		7,500.00
05-06-211	Energía Eléctrica	1,500.00	
05-06-214	Teléfono	1,500.00	
05-06-216	Correos e internet	5,000.00	
05-06-249	Mant. Reparación de equipos y maquinaria	3,500.00	
05-06-259	Otros servicios técnicos y profesionales	187,000.00	
05-06-263	Imprenta, publicaciones y reproducciones		50,000.00
05-06-266	Publicidad y Propaganda		30,000.00
05-06-272	Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje		5,000.00
05-06-274	Viáticos al exterior y otros gastos de viaje	25,000.00	
05-06-289	Otros impuestos y tasas		9,242.00
05-06-291	Servicio de Ceremonial y Protocolo		150,000.00
05-06-311	Alimentos y bebidas para personas	14,382.00	
05-06-337	Especies timbradas y valores	1,000.00	
05-06-391	Elementos de limpieza	1,000.00	
05-06-392	Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza		30,000.00
05-06-526	Transferencia de capital a instituciones del sector privado	254,445.00	
	<b>TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>494,327.00</b>	<b>494,327.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el traspaso presupuestario de ingresos y egresos para el pago de diversos compromisos del Proyecto en mención.

**Letra q) Folio 188-189**

En cumplimiento a las subsanaciones establecidas por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización emitidas al Informe de Ejecución de Fondos de la Operación

Honduras Solidaria, en la cual han solicitado enmienda para rectificar el traspaso presupuestario aprobado en sesión celebrada el 14 de abril del año 2020, según el Acta No. 69, Punto No. 6, letra c, Folio 166-167 y en virtud de que los fondos otorgados por el Gobierno Central corresponden a un valor independiente y no del monto de la transferencia del 11% asignadas a las Municipalidades, y fundamentado según el Decreto PCM-025-2020 donde se establece la Operación Honduras Solidaria patrocinada con fondos del Gobierno Central, se solicita la aprobación de la Corporación Municipal, para la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No. 4, por haber recibido fondos por el monto de L. 7,166.000.00, como apoyo a la Emergencia Sanitaria originada por el covid-19, según el Decreto PCM-025-2020, y que se detalla a continuación:

**ASIGNACION DE INGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
270-99	Herencias, legados y donaciones sector publico Operación Honduras Solidaria	7166,000.00
	Total de la ampliación de ingresos	7166,000.00

**ASIGNACION DE EGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 292 Operación Honduras Solidaria Municipio de Comayagua	7166,000.00
	Total de la ampliación de egresos	7166,000.00

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la enmienda al Acta No. 69, Punto No. 6, letra c, Folio 166-167, dejando sin valor ni efecto la transferencia aprobada y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-025-2020 y resuelve por unanimidad, aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, antes descrita, por haber recibido fondos del Gobierno Central, para la Operación Honduras Solidaria, como apoyo a la Emergencia Sanitaria y Humanitaria originada por el COVID 19.

**Letra r) Folio 189**

El Sr. Alcalde Municipal solicita la aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias de sueldos y salarios, para alimentar las líneas presupuestarias agotadas para compromisos a ejecutar según detalle siguiente:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA PARA TRASPASARLE FONDOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS</b>	<b>DE MAS</b>
02-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	23,000.00	
02-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	47,000.00	
03-03-111	Sueldos y salarios básicos permanentes	10,700.00	
03-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	70,600.00	
03-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	12,000.00	
03-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	19,000.00	
04-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	211,296.68	
04-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	85,400.01	
04-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	5,500.00	
04-06-121	Sueldos y salarios básicos contrato	39,000.00	

04-10-121	Sueldos y salarios básicos contrato	11,000.00	
05-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	90,000.00	
05-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	52,500.00	
05-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	37,367.00	
06-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	40,853.33	
06-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato	167,050.02	
06-03-111	Sueldos y salarios básicos permanentes	6,500.00	
06-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	12,666.67	
06-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	109,366.67	
06-06-121	Sueldos y salarios básicos contrato	30,000.00	
06-07-121	Sueldos y salarios básicos contrato	22,500.00	
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		303,692.36
04-02-396	Repuestos y accesorios plásticos		9,608.02
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		790,000.00
	FDP 293 Apoyo municipal emergencia COVID-19		
	Municipio de Comayagua		
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>1,103,300.38</b>	<b>1,103,300.38</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de las líneas presupuestarias de sueldos y salarios, para alimentar las líneas presupuestarias agotadas para compromisos.

**PUNTO No.7) INFORMES**

**Letra a) Folio 190-192**

**PRESENTACION DEL INFORME DE LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

Comparece el Jefe de Desarrollo Comunitario quien hizo referencia a algunos antecedentes del proceso para la entrega de las bolsas solidarias, detalló el tipo de controles que se han seguido tanto para el empaque como en la entrega de la bolsa solidaria a los más afectados por la pandemia, el cual consiste en un registro estricto de entradas y salidas.

Informó que de 8,000 bolsas de alimentos se han entregado 7720 quedando un saldo de 280 bolsas. En la zona urbana se ha entregado un total de 8606 bolsas conteniendo alimentación. A nivel rural, son 8.035 raciones, actualmente hacen falta cubrir un total de 33 comunidades rurales.

Las modalidades utilizadas para la entrega han variado del área urbana a la rural, por lo que mientras en los barrios y colonias se ha efectuado la entrega casa a casa, en las aldeas se ha hecho convocatoria a la comunidad guardando el distanciamiento durante la entrega.

Debido a no disponer de todos los productos de manera simultánea se cuenta con 2,294 bolsas diferenciadas o paquetes incompletos en inventario de bodega, por lo cual se comprará los productos restantes y se podrá completar y poder obtener 4616 bolsas para cubrir la demanda que se tiene proyectada.

Con relación al proyecto del PMA, en torno a la identificación de familias que se beneficiaran con el bono; informó que ya se está terminando con el levantamiento de la encuesta entregando 3226 encuestas a familias, quedando pendientes de entregar 1926.

Para llegar a las 3600 familias que son las que serán escogidas, es necesario seguir haciendo encuestas para llegar a la meta y beneficiar al número que se ha ofrecido. La encuesta tiene 15 preguntas socioeconómicas que no es factible manipular. Se tomó viviendas del sector norte y sector sur de la ciudad, tomando las colonias más pobres.

El Alcalde agregó que el compromiso de la Municipalidad es aplicar la encuesta y quien hace la tabulación y decide si aplica o no para tener opción a las raciones de alimentos es el PMA.

El representante del Comisionado Municipal recomendó que la entrega de la bolsa solidaria se haga en nombre del CODEM y de la Corporación Municipal y además sugirió que la base de datos que resulte del PMA se tome como patrón de la Alcaldía para llegar a los beneficiarios.

**Letra b) folio 192**

**INFORME DE AUDITORIA**

El Auditor Interno Municipal informó que se ha dado acompañamiento y veeduría a todo el proceso desarrollado para la entrega de la bolsa solidaria, verificando la calidad y cantidad de los productos, por mandato del Tribunal Superior de Cuentas y poder como garantes, dar fe, habiendo encontrado que todo se ha realizado en apego a lo establecido por las leyes del país y atendiendo recomendaciones de los entes del Estado. Además se ha cumplido con lo solicitado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, publicando toda la información en el Portal de Transparencia, la cual coincide con los informes con que cuenta la unidad de Auditoría. Se observó que la Alcaldía ha rebasado la cantidad de lo que estableció el Gobierno Central.

**Letra c) Folio 192-193**

**INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL:**

Comparece el Administrador Municipal quien explico el informe que se envió sobre la Liquidación de Fondos Operación Honduras Solidaria COVID-19, el cual consta de un resumen ejecutivo, perfil del proyecto Apoyo a Emergencia COVID -19 y el presupuesto Asignado y Ejecutado el Plan de desembolso del presupuesto asignado.

De manera anexa se ha agregado detalle del proceso de compra, recibos contra la Tesorería General de la República, órdenes de compra, Facturas CAI, Actas de recepción, Actas de entrega, fotografías de las entregas y constancia emitida por el IAIP de haber cumplido con la publicación de la información sobre los procesos realizados.

La liquidación debe contener: Documentos foliado, autenticados en su totalidad, y además de lo solicitado también se han incluido copias de las cotizaciones y captura de pantalla de haber subido la información al portal de transparencia.

El proceso de compra en emergencia se efectuó a través de compras directas, según lo establecido en la Ley de contratación del Estado.

El Arquitecto Héctor Sabillón en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia manifestó que se ha revisado el informe de la liquidación elaborado por la administración y consideró que el proceso está completo, no se observó discrepancias en los datos por lo que no hubo razón para no firmarlo además valoró el sacrificio del personal, ya que ha sido un trabajo grande y arduo.

Recomendó que se pueda disponer de un reporte diario de las acciones que se realicen en el día, una especie de bitácora de entrega, en la que se pueda tener acceso a incidencias o recomendaciones con la población; es decir, datos sensibles de la población que puedan servir para verificar información en caso de presentarse alguna denuncia y aclarar dudas. Por ejemplo entregas después de la hora, algunos pendientes, etc.

**Letra d) 193-194**

**INFORME DEL CODEM**

El Alcalde Municipal, junto a los Regidores Manuel Cartagena y Heydi Hernández informaron que se han continuado realizando reuniones de trabajo con distintas autoridades, reuniones con la Cámara de Comercio y SINAGER para análisis de la

reactivación de la economía y reuniones con la dirigencia de la comunidad de El Sauce y con autoridades de Salud, relativos a la pandemia.

Se informó además que se ha recibido donación de parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Central consistente en ocho bombas de mochila de fumigación, ocho overoles y 8 pares de anteojos, los cuales se están distribuyendo entre los distintos barrios donde tienen retenes de fumigación, después de la firma del acta de entrega.

Igual se ha trabajado para poner en funcionamiento el Centro de Aislamiento COVID-19 en el CEDA en donde la Alcaldía Municipal tendría alguna responsabilidad en caso de que se tenga que albergar a pacientes sospechosos que necesiten ser aislados y no son de la localidad.

#### **Letra e) Folio 194**

La Jefe del departamento Municipal de Ambiente envió para análisis y consideración el informe de inspección realizado al sitio Aldea Ojo de Agua para atender solicitud presentada por la Empresa Neo Minerales para realizar actividad de pequeña minería no metálica, para extraer puzolana. (Según Resolución, Acta No. 55, punto 8, letra k folio 418).

#### **Resolución:**

Al verificar la viabilidad para desarrollar dicha actividad en el área antes mencionada y de conformidad al análisis del Dictamen Técnico No. DMA-DA-99-2020-02, emitido por la Comisión de Ambiente y la Jefe del Departamento de Ambiente, la Corporación Municipal resuelve que previo a su aprobación, el solicitante deberá presentar:

- a) La información técnica legal respectiva establecida en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Minería, para remitir la solicitud al Instituto Hondureño de Geología y Minas, quien realizara la delimitación y dictaminará la viabilidad de la ejecución de la actividad de pequeña minería no metálica.
- b) Realizar el trámite para obtención de la licencia ambiental ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.
- c) Realizar trámite para el corte y aprovechamiento de árboles ante el Instituto de Conservación Forestal
- d) Presentar copia de los documentos de propiedad del predio donde se está solicitando el permiso de pequeña minería no metálica Neo Minerales.

#### **Letra f) Folio 195**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de marzo de año 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>VALORES</b>
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps. 109,065,440.47</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 111,580,045.31</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 16,463,712.15
Total Egresos del Mes	9,204,694.43
Depósitos por transferencias entre cuentas	0.00
Retiros por transferencias entre cuentas	0.00
Saldos según Bancos al 31/03/2020	118,838,863.03
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	3,075,141.12
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en transito	0.00
Retiros por traslados en transito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 31/03/2020</b>	<b>Lps. 115,763,721.91</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de marzo del año 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales.

**Letra g) Folio 195**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Abril del 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps. 115,763,721.91</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 118,838,860.03</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 6,438,334.02
Total Egresos del Mes	19,900,251.00
Depósitos por transferencias entre cuentas	0.00
Retiros por transferencias entre cuentas	0.00
Saldos según Bancos al 30/04/2020	105,376,943.05
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	2,998,062.79
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en transito	0.00
Retiros por traslados en transito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 30/04/2020</b>	<b>Lps. 102,378,880.26</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Abril, 2020

**Letra h) Folio 196**

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del 2020, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior USD 2,439,159.80

Más intereses devengados al 31/03/2020 5,031.09

**SALDO ACTUAL USD 2,444,190.89**

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del 2020 producto de un segundo convenio de Financiación entre ambas Instituciones, para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

**Letra i) Folio 197**

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2020, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,444,190.89
Más intereses devengados al 30/04/2020		<u>5,041.63</u>
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>2,449,232.52</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2020 producto de un segundo convenio de Financiación entre ambas Instituciones, para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

**Letra j) 197**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	65,715.28
Menos transferencia a Escuela Andaluza de Economía Social (España)		20,951.28
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	40.00	
Más intereses devengados al 31/03/2020		<u>53.87</u>
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>44,777.97</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de Marzo del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

**Letra k) Folio 197**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	44,777.97
Menos transferencia a Escuela Andaluza de Economía Social (España)		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	0.00	
Más intereses devengados al 30/04/2020		<u>50.75</u>
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>44,828.62</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de Abril del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

**Letra l) Folio 198**

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del 2020, del Proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (pro-fogones) producto del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo VIDA (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,511.45
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 31/03/2020		18.58
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>19,530.03</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de Marzo del 2020, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación VIDA y esta Alcaldía Municipal.

**Letra ll) Folio 199**

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2020, del Proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (pro-fogones) producto del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo VIDA (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,530.03
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 30/04/2020		18.58
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>19,548.61</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2020, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación VIDA y esta Alcaldía Municipal.

**Letra m) Folio 199**

Se recibió del Auditor Interno el informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de Marzo, 2020.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe del Auditor Interno.

**Letra n) Folio 200**

Se recibió del Auditor Interno el informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de Abril, 2020.

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe del Auditor Interno Municipal.

**PUNTO No. 8) Folio 200**

**Cierre de sesión.**-La sesión finalizó a las cuatro de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo

